



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19

RUT: 65.144.059-9

2022

PROLOGO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7° de la Ley N°21.342, las entidades empleadoras deberán confeccionar el **PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19** para retomar la actividad laboral de carácter presencial o continuar con sus actividades de manera presencial.

La intención de este PROTOCOLO es generar lineamientos centrales en la Corporación Educacional, para que se implementen en las instalaciones del Liceo Comercial Camilo Henríquez y poder responder de manera planificada a la exposición laboral del COVID-19, evitando la improvisación de las acciones preventiva que pueden tener efectos adversos sobre la salud de los trabajadores(as) o de terceras personas (como externos, apoderados y alumnos).

CONTENIDOS

I.- ANTECEDENTES GENERALES.....	3
1.1 Objetivo	3
1.2 Alcance	3
1.3 Términos y definiciones.....	3
II.- ORGANIZACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	4
2.1 Comité de gestión del riesgo de COVID 19	4
2.2 Responsabilidades.....	4
III.- DIFUSIÓN.....	5
IV.- MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO COVID-19.....	5
4.1 Principios para el control del riesgo.....	5
4.2 Medidas preventivas	6
4.2.1 Reincorporación Laboral	6
4.2.2 Elementos de protección personal	7
4.2.3 Lavado de manos	8
4.2.4 Organización del trabajo y distanciamiento físico.....	9
4.2.5 Limpieza y desinfección	11
4.2.6 Información y capacitación de los trabajadores(as)	
4.2.7 Factores de riesgo psicosocial en el trabajo para una mejor salud mental	15
4.2.8 Revisión y actualización del plan de emergencia y evacuación y actualización del reglamento interno de higiene y seguridad	15
V.- ACCIONES ANTE CASOS SOSPECHOSOS, CONTACTOS ESTRECHOS DE COVID-19 Y TESTEO DE CONTAGIO	16
VI.- RESPONSABILIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA GESTIÓN PREVENTIVA DEL COVID-19	19
ANEXOS	20
Anexo A - Términos y definiciones.....	20
Anexo B - Promoción de medidas preventivas individuales	22
Anexo C - Centros asistenciales de salud del OA o en convenio	23

I.- ANTECEDENTES GENERALES

En el marco de la situación sanitaria que vive el país y considerando lo establecido en la Ley N° 21.342, Liceo Comercial Camilo Henríquez establece el presente **PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19**, en adelante

PROTOCOLO INTERNO COVID-19, que describe las acciones de gestión preventiva dirigidas a evitar el contagio de COVID-19 en los lugares de trabajo, estableciendo procedimientos y medidas específicas que permitan brindar protección y tranquilidad en todos los colaboradores.

1.1 OBJETIVO

Este documento tiene por objetivo establecer las medidas preventivas para evitar el contagio de COVID-19, que se implementarán en Liceo Comercial Camilo Henríquez como así mismo, los procedimientos a seguir en el evento que existan trabajadores(as) contagiados(as), casos sospechosos o identificados como contacto estrecho.

1.2 ALCANCE

Este PROTOCOLO aplica a todas las actividades y operaciones efectuadas en Liceo Comercial Camilo Henríquez indistintamente si éstas son ejecutadas por trabajadores(as) propios de la empresa o subcontratados. Además, se aplicará, en lo que resulte pertinente, a los proveedores, visitas, usuarios o apoderados que acudan a las dependencias.

1.3 TÉRMINOS Y DEFINICIONES

En el ANEXO A se indican los términos y definiciones más importantes aplicables al presente PROTOCOLO INTERNO COVID-19.

II.- ORGANIZACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

2.1 COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE COVID 19

Para la confección e implementación del presente documento, han participado las siguientes personas:

Nombre del participante	Cargo	Correo electrónico
Claudia Soto Retamal	Directora	utpclaudia@hotmail.cl
Patricia Ríos Sandaña	Jefa de UTP	jefedeproduccion@lcch.cl
Francisca Echeverría Giacomozzi	Encargada de Enseñanza Básica	franciscaecheverriag@gmail.com
Gerardo Belmar Burgos	APR	gbelmar.prevencion@gmail.com

2.2 RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad de la entidad empleadora la implementación, la supervisión del cumplimiento de las medidas establecidas en este PROTOCOLO y la comunicación con cualquier organismo fiscalizador con competencias sobre la materia. Para estos fines, Liceo Comercial Camilo Henríquez ha designado a:

Nombre	Patricia Ríos Sandaña	Email	jefedeproduccion@lcch.cl
Cargo	Jefa de UTP	Teléfono	998258736

Se informará a los trabajadores(as) sobre el riesgo de contagio de COVID-19, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto por medio de:

Correo institucional	contacto@lcch.cl
Página Web	Lcch.cl
Facebook	Camilo Henríquez Los Ángeles
Instagram	lcchla

Como sistema de difusión a la comunidad escolar.

Los trabajadores(as) podrán manifestar sus dudas e inquietudes referente a lo indicado en el PROTOCOLO a:

Patricia Ríos Sandaña	Jefa de UTP
-----------------------	-------------

Liceo Comercial Camilo Henríquez coordinará con la empresa contratista y/o subcontratista para dar cumplimiento a las normas para la prevención del contagio de COVID-19 y vigilará el cumplimiento de las normas que correspondan por parte de dichas empresas.

III.- DIFUSIÓN

Se entregará una copia de este PROTOCOLO a los trabajadores(as) y se dará a conocer su contenido mediante los siguientes medios:

Correo institucional	contacto@lcch.cl
----------------------	------------------

Además, se les informará los cambios en el PROTOCOLO producto de modificaciones de las medidas decretadas por la autoridad mediante:

Correo institucional	contacto@lcch.cl
Página Web	Lcch.cl

IV.-MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGOCOVID-19

4.1 PRINCIPIOS PARA EL CONTROL DEL RIESGO

Efectuada la evaluación de riesgos por exposición a COVID-19, [Compañía] aplica la siguiente jerarquía u orden de prelación¹ para la selección de las medidas de control:

Supresión o eliminación del riesgo de contagio en el lugar de trabajo: Este principio aplica, por ejemplo, en la implementación de teletrabajo, cuando esto sea posible; en las medidas para evitar que un trabajador enfermo o con síntomas de la enfermedad ingrese a las dependencias de la entidad empleadora; en el control para que trabajadores(as) con licencias médicas u órdenes de reposo no suspendan o acorten el periodo de reposo de éstas.

Medidas técnicas / Adecuaciones ingenieriles: Estas medidas de control aplican, por ejemplo, en la instalación de barreras protectoras, cuando corresponda; en la mantención de los sistemas de ventilación si existiesen o en la evaluación de la ventilación natural del centro de trabajo.

¹ Antelación o preferencia con que algo debe ser atendido respecto de otra cosa con la cual se compara.
*Liceo Comercial Camilo Henríquez / Decreto 02914/Galvarino 1310 / Ens. Media Fono 2345450 Ens. Básica
Fono Fax 2314328 /e-mail contacto@lcch.cl /www.lcch.cl/Los*

Medidas administrativas / Acciones organizacionales: Estas acciones corresponden, por ejemplo, a la redistribución de espacios de trabajo, al establecimiento de aforos, la modificación de la jornada y los turnos diferidos.

Asimismo, en este ámbito se considera la limpieza y desinfección de las dependencias, lavado o desinfección de manos, capacitación de los trabajadores(as), entre otras.

Elementos de protección personal (EPP): Incluye la entrega de mascarillas y capacitación para su uso adecuado, y cuando sea necesario, la entrega de guantes, delantales, protectores faciales, entre otros.

4.2 MEDIDAS PREVENTIVAS

Liceo Comercial Camilo Henríquez considera las siguientes medidas para prevenir los posibles contagios de COVID-19, generadas en base a la evaluación de riesgos y la aplicación del instrumento denominado “GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN TU EMPRESA”, la cual incluye entre otros, las medidas establecidas en el “Formulario Único de Fiscalización de Medidas Preventivas para el COVID- 19 en Lugares de Trabajo”.

4.2.1 Reincorporación Laboral

De acuerdo a la REX 644 de MINSAL, se permite el funcionamiento de los establecimientos de educación parvularia, sala cuna, básica y media en cualquiera de los Pasos.

Se verifica que los trabajadores y trabajadoras que se reincorporan ya se encuentra con las dos dosis de la vacuna para COVID-19. En caso contrario, se promueve su inoculación.

Según lo indicado en la Ley 21.342, si se tratare de un trabajador o trabajadora que acredite padecer alguna condición que genere un alto riesgo de presentar cuadro grave de infección, como ser una persona mayor de 60 años, tener hipertensión, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedad pulmonar crónica u otras afecciones pulmonares graves, enfermedad renal con requerimiento de diálisis o similar; tratarse de una persona trasplantada y que continúe con medicamentos de inmunosupresión; padecer de cáncer y estar actualmente bajo tratamiento; tratarse de una persona con un sistema inmunitario disminuido como resultado de afecciones o medicamentos como inmunosupresores o corticoides, o bien al trabajador o trabajadora que tenga bajo su cuidado a un menor de edad o adulto mayor o haya sido beneficiaria o beneficiario de la ley N° 21.247 o que tenga bajo su cuidado a personas con discapacidad; el empleador deberá cumplir la obligación antedicha dentro de los

*Liceo Comercial Camilo Henríquez / Decreto 02914/Galvarino 1310 / Ens. Media Fono 2345450 Ens. Básica
Fono Fax 2314328 /e-mail contacto@lcch.cl /www.lcch.cl/Los*

diez días de notificada la condición del trabajador, pudiéndose reclamar del incumplimiento de esta obligación ante el respectivo Inspector del Trabajo. El trabajador no podrá ser obligado a concurrir a su trabajo en tanto dicha obligación no sea cumplida por el empleador. Si la naturaleza de las funciones del trabajador o de la trabajadora no fueren compatibles con la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo, el empleador, con acuerdo de éstos y sin reducir sus remuneraciones, los destinará a labores que no requieran atención al público o en las que se evite el contacto permanente con terceros que no desempeñen funciones en dicho lugar de trabajo, siempre que ello sea posible y no importe menoscabo para el trabajador o la trabajadora.

4.2.2 Elementos de protección personal

a) Uso de mascarilla

Se hará entrega de mascarillas de 3 pliegues certificadas y mascarilla N 95. Las mascarillas de 3 pliegues certificadas se entregarán de forma diaria al ingreso del establecimiento correspondiendo dos por funcionario, mientras que la mascarilla N 95 se entregará para labores específicas de aseo al personal auxiliar.

Se deberá hacer uso de la mascarilla dentro de las instalaciones, en lugares abiertos o cerrados. En los espacios cerrados, se exceptúan de esta obligación a aquellos trabajadores(as) que estén solos, o con un máximo de dos trabajadores(as), siempre que entre ellos exista una separación física que impida el contacto estrecho.

Se dispondrá de señalización o letreros visibles con la indicación de “uso obligatorio de mascarilla” en todos los lugares de tránsito peatonal interno (salas de clases, oficinas, pasillos, patios, baños).

Sobre el uso correcto de la mascarilla se les indicará a los trabajadores(as) la obligación del uso correcto de la mascarilla y se supervisará su cumplimiento.

Cuando sea necesario el recambio de la mascarilla, ésta se debe eliminar en los contenedores (basureros) para la disposición de los residuos, ubicados en pasillos, baños y entrada del liceo.

b) Otros elementos de protección

Al personal que realice la limpieza y desinfección en Liceo Comercial Camilo Henríquez, se le entregarán los elementos de protección señalados en el punto 4.2.5 siguiente.

***Liceo Comercial Camilo Henríquez / Decreto 02914/Galvarino 1310 / Ens. Media Fono 2345450 Ens. Básica
Fono Fax 2314328 /e-mail contacto@lcch.cl /www.lcch.cl/Los***

Para la realización de aseo, desinfección y se utilizarán los elementos de protección personal indicados en el documento Procedimientos de aseo, desinfección y sanitización de Liceo Comercial Camilo Henríquez:

- Mascarilla desechable de 3 pliegues certificada
- Semi máscara con filtro cambiable o fijo para gases (labores de aplicación de sanitizantes)
- Buzo de papel (labores de aplicación de sanitizantes)
- Pechera desechable o reutilizable
- Guantes para labores de aseo desechables o reutilizables: resistentes, impermeables y de manga larga (no quirúrgicos). La limpieza y desinfección se debe realizar utilizando el elemento de protección personal arriba descrito, el cual debe ponerse y quitarse de manera correcta.

En el caso de utilizar EPP reutilizables, estos deben desinfectarse utilizando los productos señalados anteriormente.

Para el adecuado retiro de los EPP, se debe realizar evitando tocar con las manos desnudas la cara externa (contaminada) de guantes y pechera, y considerando la siguiente secuencia de retiro:

- Retirar pechera y guantes simultáneamente
- Realizar higiene de manos.

4.2.3 Lavado de manos

Todos los trabajadores(as) deberán lavarse las manos al ingresar a las dependencias de la institución y se hará presente la importancia del lavado de manos como medida de higiene básica (antes de comer, después de ir al baño, antes y después de tocarse los ojos, nariz y boca; tocar su mascarilla, artículos o superficies que otras personas toquen frecuentemente).

Para lo anterior, se ha dispuesto de agua limpia, jabón líquido y toalla de papel desechable, en los siguientes lugares:

- Baños estudiantes
- Baños personal.

En los lugares donde no exista fácil acceso a agua limpia o potable, se mantendrá dispensadores alcohol gel o una solución de alcohol al 70%, en:

- Ingresos
- Salas de clases
- Pasillos
- Administración
- Sala de profesores
- Oficinas

Comedores.

Liceo Comercial Camilo Henríquez se preocupará de mantener un stock adecuado de alcohol gel o una solución de alcohol al 70% con registro sanitario del Instituto de Salud Pública, considerando el número de trabajadores(as) y consumo diario.

La encargada de compras estará a cargo de mantener el stock y velar por la existencia de jabón líquido, toalla de papel desechable, alcohol gel, alcohol al 70% en los lugares señalados.

Se instalará señalética para instruir a los trabajadores(as) sobre el lavado correcto de manos, durante al menos 20 segundos con agua limpia y jabón y/o el uso de alcohol gel o solución de alcohol al 70% en:

- Ingresos
- Pasillos
- Administración
- Sala de profesores
- Oficinas

Comedores.

4.2.4 Organización del trabajo y distanciamiento físico

Se mantendrá en el centro de trabajo un distanciamiento físico entre las personas de a lo menos un metro lineal, para lo que se implementarán las siguientes medidas:

- Los espacios y puestos de trabajo, en donde sea posible y de acuerdo a la actividad que se realice, se adaptarán para mantener dicha distancia entre trabajadores(as).
- Todo trabajador, indistintamente del área en que se desempeñe, debe evitar el contacto físico.

**Liceo Comercial Camilo Henríquez / Decreto 02914/Galvarino 1310 / Ens. Media Fono 2345450 Ens. Básica
Fono Fax 2314328 /e-mail contacto@lcch.cl /www.lcch.cl/Los**

- • Evitar en lo posible actividades que requieran utilizar elementos de uso común, de ser así se debe considerar disponer de dispensadores con alcohol gel para los trabajadores.

Se autorizará el ingreso al área de Dirección hasta de 7 personas. El ingreso se hará por secretaria de media, siguiendo el procedimiento de ingreso. Se define el distanciamiento físico, uso de alcohol gel y aforo por medio de señalética.

Se demarcarán los espacios en donde se generan filas:

- Edificio educación media
- Educación parvularia
- Educación básica.

Para ello se demarcarán círculos de color amarillo con 1 metro de distancia entresí y señalética adhesiva para piso de casino con el texto “mantener distancia”.

Se revisará la señalización y condiciones de las vías de escape, las que se mantendrán en buen estado y libre de obstrucciones.

Para evitar el uso masivo del comedor, se irá a colación en horarios diferidos:

desde	12:00	12:30	13:00	13:30	14:00	14:30
hasta	12:30	13:00	13:30	14:00	14:30	15:00

El espacio cuenta con señalética de:

- No utilizar
- Lavado de manos
- Uso de alcohol gel
- Procedimiento de uso de comedor
- No compartir alimentos y utensilios

El personal que necesite hacer uso de las instalaciones destinadas para almorzar o alimentarse, deberá seguir las siguientes recomendaciones:

Respetar el uso de los espacios destinados a colación, los cuales cuentan con divisoria acrílica entre sí para evitar cualquier tipo de contacto.

- Previo a cualquier período de alimentación las personas deben lavarse las manos con agua y jabón por un tiempo no inferior a 20 segundos.
- Se deberán favorecer los turnos de colación o en su defecto, extender los horarios de colación, con el objeto de evitar las aglomeraciones.

Liceo Comercial Camilo Henríquez / Decreto 02914/Galvarino 1310 / Ens. Media Fono 2345450 Ens. Básica Fono Fax 2314328 /e-mail contacto@lcch.cl /www.lcch.cl/Los

- Durante los horarios de colación se dispondrá para dicha actividad de los siguientes espacios con sus respectivos aforos:

Casino N°1	79 personas
Casino N°2	13 personas.

- Las personas que para efectos de alimentación deban estar en la misma instalación, deben mantener distancia social de mínimo 1 metro entre sí.
 - No debe compartir utensilios, ni utilizar fuentes de alimentación comunes (tazas, vasos, etc. Por lo que se recomienda durante la emergencia sanitaria no almacenar artículos personales de alimentación en el lugar habitual.
 - Al finalizar colación, debe dejar el área utilizada limpia, sin restos de comida ni con utensilios.
 - Se debe disponer de un basurero con tapa y pedal en baños y cocinas.
 - El aseo, limpieza y retiro de basuras deberá realizarse con mayor frecuencia entre un turno y otro de acuerdo al procedimiento de limpieza y desinfección.
-
- Se revisará la señalización y condiciones de las vías de escape, las que se mantendrán en buen estado y libre de obstrucciones.
 - Las reuniones de trabajo se realizarán preferentemente por medios remotos o virtuales. Sin embargo, cuando sea imprescindible realizar reuniones presenciales de trabajo, se deberán adoptar las siguientes medidas:
 - ✓ Se invitará al menor número posible de personas.
 - ✓ Los asistentes deben mantener al menos un metro de distancia entre sí y utilizar correctamente la mascarilla de 3 pliegues certificada, que cubra nariz y boca. Se prohibirá el consumo de alimentos y bebestibles durante la reunión.
 - ✓ Se dispondrá de los medios para el lavado de manos o el uso alcohol gel o una solución en base a alcohol al 70%.
 - ✓ Se conservarán los nombres, RUT y teléfonos de los participantes a la reunión durante al menos un mes.
 - ✓ Luego de realizada la reunión se deberá limpiar y desinfectar el lugar donde se efectuó.
 - ✓ El responsable de coordinar la reunión deberá asegurar el cumplimiento de estas medidas.

4.2.5 Limpieza y desinfección

- Se realizará limpieza y desinfección de las instalaciones del Liceo Comercial Camilo Henríquez según lo siguiente:

Liceo Comercial Camilo Henríquez / Decreto 02914/Galvarino 1310 / Ens. Media Fono 2345450 Ens. Básica
Fono Fax 2314328 /e-mail contacto@lcch.cl /www.lcch.cl/Los

1. Deberán limpiarse y desinfectarse de acuerdo al programa de aseo y sanitización del liceo todos los espacios, superficies y elementos expuestos al flujo de personas, ya sea de trabajadores o estudiantes, y proceder a la limpieza y desinfección antes de reanudar la actividad.
2. La limpieza y desinfección de los lugares de trabajo se realizará conforme a lo establecido en el “Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes - COVID-19” del Ministerio de Salud, señalado en la Resolución N°591 de fecha 25 de junio de 2020.
3. Las superficies y los objetos deben limpiarse regularmente:
 - a. Escritorios, mesas, teléfonos, teclados, dispensadores de agua, entre otros.
4. Vestidores, salas de duchas, lavamanos y casilleros.
5. Herramientas de trabajo y elementos de protección personal no desechables.
6. Salas de producción: mesones, equipos y herramientas de uso frecuente; al menos una vez al día y cada vez que sean intercambiadas.
7. Lugar de colación y casinos: mesas, sillas, lavaplatos, manillas, dispensadores, microondas, medios de refrigeración y pisos; posterior a su uso.
8. Servicios higiénicos.
10. Se procurará mantener ambientes ventilados durante la jornada de trabajo, al inicio y término de esta. También se realizará dicho proceso durante el proceso de sanitización.
11. En caso de utilizar equipo de ventilación mecánica (aire acondicionado), se mantendrá la recirculación con el aire exterior, realizando la correcta mantención de filtros y artefactos.
12. Se promoverá el lavado de manos para los trabajadores, estudiantes y visitas, priorizando uso de jabón líquido y toallas de papel desechables.
13. El lavado de manos debe ser frecuente, con agua y jabón líquido, durante al menos 20 segundos, especialmente al llegar al trabajo, después de limpiarse la nariz, toser o estornudar y antes de almorzar. Cuando no sea posible lavarse las manos con agua y jabón, se debe utilizar solución de alcohol al 70%. En todo caso el alcohol gel debe ser aplicado con las manos limpias.
14. Se dispondrá de solución de alcohol al 70% permanentemente, en número y disposición suficiente, para el trabajador o trabajadora que no tiene acceso a lavado de manos con agua y jabón de manera frecuente.

Liceo Comercial Camilo Henríquez / Decreto 02914/Galvarino 1310 / Ens. Media Fono 2345450
Ens. Básica Fono Fax 2314328 /e-mail contacto@lcch.cl /www.lcch.cl/Los

15. Se procurará disponer de solución en base a alcohol al 70% para todos aquellos que ingresen al establecimiento incluyendo lugares de atención al público, que permita la debida desinfección de manos de los terceros, para evitar exponer a trabajadores y trabajadoras.

16. Se habilitarán contenedores con tapa para disposición de desechos y elementos de protección personal utilizados durante la jornada. Estos estarán ubicados en ingresos y baños.

12.- Medidas individuales para todos los trabajadores:

- Usar mascarilla de 3 pliegues certificada que cubra nariz y boca, recambiar la mascarilla cada vez que se humedece, no manipular la mascarilla, ni tocar la cara, eliminar la mascarilla en un basurero con tapa. Dicha mascarilla deberá ser certificada. Dicho documento se encontrará ubicado en el archivador covid. La cantidad y periodicidad de su entrega será registrada en portería.
- Promover y dar acceso a lavado de manos por parte de trabajadores y trabajadoras.
- Facilitar las condiciones y los implementos necesarios para el lavado de manos frecuente con agua y jabón.
- Disponer de solución de alcohol gel permanentemente para el trabajador/trabajadora que no tiene acceso a lavado de manos con agua y jabón de manera frecuente.
- Cubrir la boca y nariz con el antebrazo o pañuelo desechable al toser y estornudar, no reutilizar este último.
- Abstenerse de tocar nariz, boca y ojos.
- No compartir artículos de higiene personal, artículos de alimentación con otras personas del lugar de trabajo.
- No compartir los elementos de protección personal, estos son de uso exclusivo para los trabajadores/trabajadoras que lo requieran.

Esta limpieza y desinfección será realizada por personal de servicio capacitado.

Los elementos de protección personal que se entregarán a quienes realicen la limpieza y desinfección son mascarilla, pecheras desechables o reutilizables, guantes para aseo desechables o reutilizables resistentes de manga larga, no quirúrgicos.

**Liceo Comercial Camilo Henríquez / Decreto 02914/Galvarino 1310 / Ens. Media Fono 2345450 Ens. Básica
Fono Fax 2314328 /e-mail contacto@lcch.cl /www.lcch.cl/Los**

Los trabajadores(as) que realizan tareas de limpieza y desinfección serán informados del procedimiento para la limpieza y desinfección, del correcto uso y retiro de los elementos de protección personal, su desinfección o eliminación.

Para esta actividad se utilizarán productos desinfectantes con registro del Instituto de Salud Pública de Chile, y se seguirá lo señalado en el PROTOCOLO de Limpieza y Desinfección de Ambientes COVID-19 disponible en https://s3.amazonaws.com/gobcl-prod/public_files/Campañas/Corona-Virus/documentos/paso-a-paso/Protocolo-Nacional-091120.pdf o aquel que lo reemplace.

La jefatura de UTP supervisará que se sigan las instrucciones y las medidas preventivas para esta actividad.

- Se mantendrán contenedores (basureros) para la disposición de los residuos (mascarillas desechables, papel de secado de mano, guantes desechables, otros), ubicados en baños, pasillos e ingreso.
- Se mantendrán los ambientes ventilados con ventilación natural abriendo puertas y ventanas durante la jornada de trabajo, al menos, al inicio y término de ésta, y durante el proceso de limpieza y desinfección.

4.2.6 Información y capacitación de los trabajadores(as)

Los trabajadores(as) serán informados y capacitados sobre los riesgos del COVID- 19: las vías de transmisión de la enfermedad, sus signos y síntomas, las acciones que debe adoptar si presenta síntomas de esta enfermedad, las medidas preventivas y de autocuidado, los métodos de trabajo correcto, el uso correcto de elementos de protección personal en los casos que corresponda, la disposición de desechos (guantes, mascarillas, papel u otro).

Asimismo, se promoverán medidas preventivas individuales para prevenir el contagio, teniendo en consideración lo señalado en el ANEXO B de este PROTOCOLO.

Las actividades de capacitación estarán a cargo de Prevención de riesgos, jefa de UTP y Comité Paritario.

Estas actividades se realizarán preferentemente utilizando medios tecnológicos, cuando esto sea posible.

La entidad empleadora mantendrá los documentos u otros medios que acrediten la

***Liceo Comercial Camilo Henríquez / Decreto 02914/Galvarino 1310 / Ens. Media Fono 2345450 Ens. Básica
Fono Fax 2314328 /e-mail contacto@lcch.cl /www.lcch.cl/Los***

realización de estas actividades.

4.2.7 Factores de riesgo psicosocial en el trabajo para una mejorsalud mental

La entidad empleadora está comprometida con la salud de los trabajadores(as) y entiende que el temor al contagio del COVID-19 es normal ante la situación que se vive actualmente, por lo que se han tomado todas las medidas preventivas que han recomendado e instruido las autoridades competentes.

Asimismo, se informará a los trabajadores(as) las medidas implementadas y sus modificaciones. Lo anterior se realizará mediante las siguientes acciones:

Reuniones virtuales

Correos electrónicos informativos.

Por otra parte, para que los trabajadores(as) planteen sus dudas y realicen sugerencias en relación a las medidas preventivas, se podrán comunicar con:

Nombre	Katherine Gallegos Hurtado	Email	khaterinegallegoshurtado@gmail.com
Cargo	TENS	Teléfono	934438950

señaladas en el número 2.2 del Capítulo II de este PROTOCOLO.

4.2.8 Revisión y actualización del plan de emergencia y evacuacióny actualización del reglamento interno de higiene y seguridad

Se revisará y si corresponde se actualizará el plan de emergencia y evacuación ya disponible en la entidad empleadora (implementos, responsables, vías de evacuación, capacitación, entre otros), para estar preparados en caso de algún evento que requiera su implementación (como incendios, terremotos, evacuación, etc.) considerando el riesgo de contagio por COVID 19.

El reglamento interno de higiene y seguridad será revisado y actualizado y contendrá todas las medidas de prevención para evitar el contagio de COVID-19.

Se deberá actualizar el reglamento especial para empresas contratistas y subcontratistas, considerando las medidas que se implementen para la prevención del contagio de COVID-19.

V.- ACCIONES ANTE CASOS SOSPECHOSOS, CONTACTOS ESTRECHOS DE COVID-19 Y TESTEO DE CONTAGIO

Liceo Comercial Camilo Henríquez cuenta con un procedimiento para la detección de síntomas de COVID-19 en los trabajadores(as); saber qué hacer en caso de detectar algún trabajador con dos o más síntomas de la enfermedad o cuando se requiera que se identifiquen posibles contactos estrechos.

El procedimiento está a cargo de:

Cristina Acuña - inspectora de Educación

Media Erika Riquelme Escobar- inspectora de Prebásica

Elizabeth Manríquez Riquelme- secretaria de Básica y contempla lo siguiente:

- ✓ Control diario de la temperatura al personal, al ingreso a las dependencias y cada vez que algún trabajador manifieste sentirse mal.
- ✓ Control de la temperatura de clientes y demás personas que ingresen al recinto del liceo.

No se permitirá el ingreso de usuarios con temperatura igual o superior 37,8° C y se le solicitará que se retire y acuda a un centro de salud.

- ✓ En caso de que un trabajador, mientras se encuentra en las dependencias del liceo, manifieste o se detecte que presenta un síntoma cardinal o dos signos y síntomas no cardinales de la enfermedad, será derivado de forma inmediata a un centro de salud con las medidas preventivas correspondientes, otorgando las facilidades necesarias.
- ✓ Los trabajadores(as) que presenten síntomas de la enfermedad en su casa, durante el fin de semana o en sus vacaciones, deben acudir a un centro de salud para su control y presentarse en las dependencias o centro de trabajo solo cuando el médico lo haya indicado.
- ✓ Dirección controlará que no asistan a las dependencias o centro de trabajo los trabajadores(as) con licencias médicas o en cuarentena por ser contacto estrecho laboral.
- ✓ Liceo Comercial Camilo Henríquez dará cumplimiento a las acciones indicadas por la autoridad sanitaria para la identificación de los contactos estrechos en el ámbito del trabajo o laboral, cuando corresponda, así como de otras normas que se establezcan en la materia.

***Liceo Comercial Camilo Henríquez / Decreto 02914/Galvarino 1310 / Ens. Media Fono 2345450 Ens. Básica
Fono Fax 2314328 /e-mail contacto@lcch.cl /www.lcch.cl/Los***

Los trabajadores(as) que sean definidos como contactos estrechos en el ámbito laboral, serán determinados según lo establezca la estrategia nacional de Testeo, Trazabilidad y Aislamiento y sus disposiciones normativas, en la que participa la Asociación Chilena de Seguridad.

El seguimiento de los contactos estrechos que se determinen como de origen laboral, será realizado por Asociación Chilena de Seguridad, con el fin de verificar el cumplimiento de aislamiento domiciliario y detectar la presencia de sintomatología de la enfermedad. Es obligación del trabajador(a) responder a los llamados y entregar la información requerida en su seguimiento, además, de seguir las indicaciones que se le entreguen.

- ✓ Cuando la entidad empleadora o el trabajador considere que el posible contagio fue por exposición en el lugar de trabajo, podrá presentarse en un centro de salud de la Asociación Chilena de Seguridad para su evaluación médica y calificación de origen de la enfermedad.

En el ANEXO C de este PROTOCOLO se incluye la lista de los centros de salud de la ACHS más cercana a las dependencias del liceo

En el caso señalado anteriormente, el empleador efectuará la Denuncia Individual de Enfermedad Profesional (DIEP), para ser entregada en la Asociación Chilena de Seguridad.

En esta materia, se debe tener presente que:

- Los casos sospechosos tienen derecho a un reposo laboral por 4 días o hasta que se tenga el resultado del examen PCR, de ser positivo, la licencia se extiende hasta los 11 días. De ser negativo, se suspende el reposo laboral, determinándose el regreso al trabajo.
- Los trabajadores(as) con COVID 19 confirmado y contactos estrechos tiene derecho a reposo laboral o licencia médica, según corresponda. Lo anterior lo autoriza a ausentarse de las funciones laborales. Las prestaciones médicas serán entregadas por el sistema de seguro laboral o común, dependiendo de la calificación de origen de la enfermedad. En todo caso, los trabajadores(as) en estas condiciones tienen derecho a reposo laboral por un periodo de 11 días para su aislamiento o la cuarentena en caso de contacto estrecho.
- Los contactos estrechos son aquellas personas, que han estado en contacto con un caso confirmado o probable con COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 10 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas (con un caso confirmado sin

síntomas), el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de muestra del test RT-PCR o prueba de antígenos para SARS-CoV-2 y durante los 10 días siguientes. En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:

- ✓ Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla.
- ✓ Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.
- ✓ Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo entre otros.
- ✓ Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin el correcto uso de mascarilla.
- ✓ Haber brindado atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud, sin mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, sin respirador N95 o equivalente, ni antiparras.

No se considera contacto estrecho a una persona durante un periodo de 90 días después de haber sido un caso confirmado de COVID-19.

Se requerirá apoyo a Asociación Chilena de Seguridad para efectos de que éste entregue asesoría técnica respecto de:

- Establecimiento de nóminas de trabajadores(as) contactos estrechos, cuando corresponda.
- Implementación de medidas generales de prevención para evitar el contagio por COVID 19. Lo anterior incluye la asistencia técnica, para la aplicación del Formulario Único de Fiscalización (FUF).
- Implementación de medidas específicas de prevención de contagio, en casos que ya se tengan trabajadores(as) diagnosticados con COVID 19 en la entidad empleadora.

En relación con el testeo de contagio, la búsqueda activa de casos (BAC) en el lugar de trabajo, se realizará considerando lo siguiente:

***Liceo Comercial Camilo Henríquez / Decreto 02914/Galvarino 1310 / Ens. Media Fono 2345450 Ens. Básica
Fono Fax 2314328 /e-mail contacto@lcch.cl /www.lcch.cl/Los***

- **Cuando corresponda implementar el PROTOCOLO de Vigilancia COVID-19 en Centros de Trabajo (Resolución Exenta N° 33, de 13 de enero de 2021, del Ministerio de Salud, y sus correspondientes actualizaciones):**

El testeo se realizará en esta entidad empleadora cuando corresponda que implemente la vigilancia por COVID-19, lo que será informado por Asociación Chilena de Seguridad. El procedimiento de testeo de la búsqueda activa de casos (BAC) se efectúa según lo señalado en el PROTOCOLO de Vigilancia COVID-19 en Centros de Trabajo, Asociación Chilena de Seguridad. Esta vigilancia no se realiza a petición de la entidad empleadora.

El liceo dará las facilidades para que el organismo administrador realice el testeo de la búsqueda activa de casos (BAC) y todas las actividades que deba realizar al respecto, incluyendo la entrega de la información que le sea requerida, cuando corresponda que se efectúe esta vigilancia.

La Asociación Chilena de Seguridad realizará el testeo, notificará al sistema EPIVIGILA del Ministerio de Salud y entregará las prestaciones que corresponda a los trabajadores(as) contagiados con COVID-19 de origen laboral, de acuerdo con las instrucciones de la Superintendencia de SeguridadSocial.

VI.-RESPONSABILIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA GESTIÓN PREVENTIVA DEL COVID-

Es responsabilidad de Liceo Comercial Camilo Henríquez velar por las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores(as), implementando todas las medidas descritas en este documento. Será responsabilidad de la jefa **de UTP** vigilar el cumplimiento de las medidas descritas. *De igual forma, el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, realizará el seguimiento y monitoreo de las medidas acá mencionadas de acuerdo a sus funciones.* No obstante, los trabajadores(as) deberán dar cumplimiento a las medidas señaladas, velando por su propia salud y la de sus compañeros(as) y entorno.

ANEXOS

ANEXO A - TÉRMINOS Y DEFINICIONES

¿Qué es un coronavirus?

El Nuevo Coronavirus COVID o Sars-CoV2, es una cepa de la familia de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos.

Los coronavirus son causantes de enfermedades que van desde el resfrío común hasta enfermedades más graves, como insuficiencia respiratoria aguda grave.

¿Cómo se contagia?

El virus se transmite principalmente de persona a persona, cuando existe un contacto cercano con una persona contagiada. Por ejemplo, al vivir bajo el mismo techo con un enfermo, compartir la misma sala en un hospital, viajar por varias horas en un mismo medio de transporte o cuidar a un enfermo sin las debidas medidas de protección.

¿Cuáles son los signos y síntomas?

Los principales síntomas son:

- a) Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8 °C o más.
- b) Tos.
- c) Disnea o dificultad respiratoria.
- d) Congestión nasal.
- e) Taquipnea o aumento de la frecuencia respiratoria.
- f) Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
- g) Mialgias o dolores musculares.
- h) Debilidad general o fatiga.
- i) Dolor torácico.
- j) Calofríos.
- k) Cefalea o dolor de cabeza.
- l) Diarrea.
- m) Anorexia o náuseas o vómitos.
- n) Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia).
- o) Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia).

Se considerarán signos o síntomas cardinales los indicados en los literales a., n. y o. precedentes, los demás, se consideran signos o síntomas no cardinales.

¿Existe tratamiento para el Nuevo Coronavirus COVID-19?

En la actualidad no existe tratamiento específico. El tratamiento es solo de apoyo, depende del estado clínico del paciente y está orientado a aliviar los síntomas y, en los casos graves, al manejo hospitalario de sus consecuencias o complicaciones.

¿Cuáles son las principales medidas preventivas?

El uso adecuado de mascarilla, el distanciamiento físico y el lavado de manos.

¿Dónde se puede llamar en caso de dudas?

La entidad empleadora y/o los trabajadores(as) se pueden comunicar a Salud Responde: 600 360 77 77 o visitar el sitio web www.saludresponde.cl. Además, el empleador podrá contactarse con su organismo administrador del seguro de la Ley N° 16.744 para recibir asistencia técnica y el trabajador se podrá comunicar con la línea 600 600 2247.

ANEXO B - PROMOCIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS INDIVIDUALES

Las medidas que se detallan a continuación son aspectos importantes a considerar en la prevención del contagio de COVID-19.

1. Mantener en todo momento una distancia física de al menos 1 metro entre las personas, salvo aquellas que, por la naturaleza de las funciones que realizan, no puedan cumplir con esta medida durante el ejercicio de sus labores, por lo que se debe mantener el uso permanente de mascarilla.
2. Utilizar en todo momento mascarilla que cubra nariz y boca, con excepción de:
 - a. Aquellos trabajadores(as) que se encuentren solos en un espacio cerrado o con un máximo de dos personas, siempre que entre ellas exista una separación física que impida el contacto estrecho.
 - b. Aquellos trabajadores(as) que estén comiendo en lugares especialmente habilitados para ello.

Considerar las siguientes instrucciones respecto del uso de la mascarilla:

¿Cómo usar y quitarse una mascarilla?



1 Antes de ponerte una mascarilla, lávate las manos con agua y jabón o usa una solución de alcohol.

2 Cúbrete la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrate que no haya espacios entre tu cara y la máscara.

3 Evita tocar la mascarilla mientras la usas. Si lo haces, lávate las manos con agua y jabón o usa una solución de alcohol.

4 Quítate la mascarilla por detrás, sin tocar la parte delantera, y deséchala de inmediato en un recipiente cerrado. Lávate las manos con agua y jabón.

LLAME A SALUD. RESPONDE. 600-360-7777

El Ministerio de Salud recomienda el uso de mascarillas **sólo** si vas a estar a menos de un metro de distancia de cualquier persona.

#CuidémonosEntreTodos

3. Cubrir la boca y nariz con el antebrazo o pañuelo desechable al toser y estornudar, no reutilizando este último. En lo posible, desechar pañuelos en contenedores con tapa.
4. Abstenerse de tocar nariz, boca y ojos.

Liceo Comercial Camilo Henríquez / Decreto 02914/Galvarino 1310 / Ens. Media Fono 2345450 Ens. Básica
Fono Fax 2314328 /e-mail contacto@lcch.cl /www.lcch.cl/Los

5. Evitar contacto físico al saludar, NUNCA hacer saludos de mano o beso (se debe mantener siempre la separación de al menos 1 metro).
6. Evitar el uso de anillos, relojes o pulseras que limiten la efectividad de las medidas de higiene de manos.
7. Quienes tengan el pelo largo, procurar llevarlo amarrado.
8. No compartir artículos de higiene ni otros artículos de uso personal, tales como jabón, shampoo, peinetas, cubiertos, toalla, etc.
9. No compartir los elementos de protección personal ni los artículos de trabajo que son de uso exclusivo para los trabajadores(as) que lo requieran.
10. Se debe informar a la jefatura, supervisor y/o responsable, de cualquier dificultad frente al uso del equipo de protección personal indicado.
11. Es MUY IMPORTANTE, que, en adición a las medidas de limpieza y desinfección implementadas por la entidad empleadora, cada trabajador(a) debe:

Al llegar al lugar de trabajo, lavar las manos con agua y jabón líquido.

Limpiar la superficie de trabajo antes de iniciar la jornada con una solución de alcohol al 70%, o cloro al 5% (4 cucharaditas de cloro por litro de agua).

Usar con frecuencia solución de alcohol al 70% en las manos, pero lavándolas para mantenerlas limpias.
12. Al llegar a su casa: se debe utilizar alcohol gel o alcohol al 70% antes de tocar las llaves para abrir la puerta o tocar el timbre. Quitarse los zapatos antes de entrar y aplicar una solución desinfectante en la suela de ellos. Una vez dentro del hogar, quitarse la ropa y por el revés dejarla en una zona aislada. Retirarse la mascarilla, tomándola por los extremos y por dentro. Lavar las manos y cara con abundante jabón y agua.

ANEXO C - CENTROS ASISTENCIALES DE SALUD DE LA ACHS O EN CONVENIO

N°	Nombre del Centro	Horario de Funcionamiento	Dirección (avenida o calle, número, comuna)	Teléfono
	Clínica Los Andes	08:00 a 20:00	Genaro Reyes 581, Los Ángeles	432210200

Liceo Comercial Camilo Henríquez / Decreto 02914/Galvarino 1310 / Ens. Media Fono 2345450 Ens. Básica Fono Fax 2314328 /e-mail contacto@lcch.cl /www.lcch.cl/Los